

"var el registro de distribución de las Memorias del H. Consejo -

Dice en esta sesión, anótase en Secretaría y "El Monitor de la Educación Común y Archiveros - Fdo. Gaudra. - J. H. Córdoba -

11.598-

D/ 1925- Buenos Aires, junio 17 de 1925. -

El H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que por Secretaría se forme un registro de las distintas Instituciones etc, que se indicaron a continuación con el propósito de distribuir las Memorias del H. Consejo:

Presidencia de la República. -

Ministerios. -

Cámaras del Congreso. -

Intendencia Municipal. -

Consejo Deliberante. -

Gobiernos Provinciales. -

Consejos de Educación Provinciales -

Legaciones Argentinas en el Extranjero. -

Universidades Nacionales (Distintas Facultades)

Consulados Generales Argentinos en el Extranjero, -

Bibliotecas públicas. -

Legaciones extranjeras en la Argentina

Consulados extranjeros en la Argentina

Escuelas Normales de todo el país.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, Dirección de Personal y Archívese.

Fdo. - Ibarras - Ribera.

10.548-

D/922.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1925.

Considerando:

Que el H. Consejo por resolución de fecha julio 4 de 1924, resolvió crear la Oficina de Divulgación Pedagógica, cuya finalidad sea servir de fuente de información para las escuelas públicas del país;

Que dicha Oficina no ha sido autorizada por la Ley de Presupuesto General Orgánico, y en consecuencia no existen recursos para su mantenimiento;

Que por otra parte, la iniciativa merece mantenerse por los beneficios que puede reportar a la cultura general del magisterio y al mejoramiento de la enseñanza;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el artículo 65, inciso 3.º de la Ley 1420,

Resuelve:

1.º.- Derogar la resolución de julio 4 de 1924, por la cual se creó la Ofici-